

Resolución No. 001 de enero 03 de 2019
“Por medio del cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2019”

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias¹, en especial las que le confiere la ley 489 de 1998, el Decreto No.111 de 1996, el Decreto No. 115 de 1996, y el decreto Municipal No. 099 de 2009, y

Considerando:

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal, las normas correspondientes del estatuto orgánico del presupuesto y en especial:
 - Las básicas: Compiladas en el Decreto Legislativo No. 111 de 1996.
 - Las específicas: Decreto No. 115 de 1996.Además, las normas del estatuto orgánico presupuestal del Municipio de Armenia, contenidas en el Acuerdo Municipal No. 032 de 1996.
2. Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Que la Empresa requiere realizar unos traslados presupuestales para apropiar el mismo en la vigencia 2019, para ejecutar el pago de: Adecuación e instalación y gastos generales
4. Que por parte de AMABLE E.I.C.E. se realizaron los análisis necesarios para ajustar el presupuesto de inversión, requiriendo efectuar traslados entre sus componentes, para garantizar el cumplimiento de los gastos de la entidad con base en la norma aplicable.
5. Que debe ser modificado el presupuesto para causar los gastos con cargo a los aportes por cada una de las fuentes de financiación, siendo necesario contracreditarse y acreditar recursos en el presupuesto vigencia 2019.
6. Que de acuerdo al disponible en los rubros presupuestales: personal de apoyo técnico, ingresos corrientes de libre destinación disponibilidad inicial, gastos de inversión; es necesario modificar el presupuesto contracreditando dicho rubro; y acreditar el rubro de adecuación e instalación y gastos generales ingresos de inversión, para cumplir con los cometidos del proyecto SETP.

Por todo lo anteriormente expuesto;

¹ ARTICULO 21. Estatutos AMABLE E.I.C.E. DEBERES Y FACULTADES. El Gerente tendrá los siguientes deberes y facultades: (...)

Resolución No. 001 de enero 03 de 2019
“Por medio del cual se hace una modificación presupuestal al
presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado
Amable para la vigencia fiscal del año 2019”

Acuerda:

Artículo primero.- Contra-acreditar el presupuesto de gastos de inversión de la Empresa “Amable E.I.C.E.” en la presente vigencia fiscal, por la suma de **trescientos millones mcte (\$300.000.000)** así;

2309	GERENCIA DEL PROYECTO	
2.3.09.01.01_24	Personal de Apoyo Técnico - ICLD DISPONIBILIDAD INICIAL	\$300.000.000
	TOTAL CONTRACREDITO	\$300.000.000

Artículo segundo.- Acredítese el presupuesto de gastos de inversión de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal “Amable” en la presente vigencia fiscal, la suma de **trescientos millones mcte (\$300.000.000)** así;

2309	GERENCIA DEL PROYECTO	
2.3.09.01.02_24	Adecuación e Instalación y Gastos Generales - ICLD DISPONIBILIDAD INICIAL	\$300.000.000
	TOTAL CRÉDITO	\$300.000.000

Artículo tercero. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Contra la presente no proceden recursos.

Dado en Armenia Q. a los tres días (03) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Arq. JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ
GERENTE EICE

Elaboró: Fayani Sandoval
 Contratista-Presupuesto

Revisó: Alejandra Molina
 Contratista-Administrativa y Financiera